

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

18420 Orden DEF/3198/2011, de 18 de noviembre, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, publicada por Orden DEF/767/2011, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a la presente Orden, la relación definitiva con el aspirante que ha superado el referido proceso, con indicación de la puntuación total obtenida.

Segundo.

El aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados dispone de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa, o bien, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

2. Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III.

En caso de que la nacionalidad del aspirante no sea la española deberá acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tercero.

Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 4 de la convocatoria y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 2011.–La Ministra de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), la Directora General de Personal, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Escala de Preparadores de Laboratorio del INTA

Acceso libre

Especialidad: Control de Configuración

Apellidos y nombre: Guitart Martín, Margie. DNI: 33.502.530-V. Puntuación: 131,00.

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a de la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de
Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En..... a..... de de 2011.

Fdo.:

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número.....
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

En a de de 2011.